



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00436-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, febrero 16 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el escrito allegado al presente proceso, **TÉNGASE** en adelante al Abogado **ISNARDO MENDEZ GARCIA** identificado con CC. 91.244.455 y portador de la T.P 137.437 del C.S. de la Judicatura como apoderado del demandado **PEDRO OMAR ACOSTA CASTILLO**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, de acuerdo con lo anterior, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **PEDRO OMAR ACOSTA CASTILLO** identificado con CC. 13.832.547, del auto que admitió la demanda dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía calendado del 18 de agosto de 2021.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 14 de febrero de 2022, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 022 del 17 de febrero de 2022.